UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.° 011

CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 1943

ACTA DE LA SESIÓN N.° 011-1943[1]

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.° 010, sin observaciones.	2
2.-	JURAMENTACIÓN. Reciben el juramento los estudiantes Óscar Barahona Streber, César Solano Sibaja y Fernando Mora Salas.	2
3.-	RECTORÍA. El Sr. Rector presenta una moción.	2
4.-	CONSEJO UNIVERSITARIO. Se traslada asunto a la Comisión de Presupuesto para que analice si la Universidad puede adquirir ejemplares del libro del Prof. Vicenzi.	2
5.-	ASUNTOS ESTUDIANTILES. Periodo para el pago de la matrícula del segundo semestre.	2
6.-	CONSEJO UNIVERSITARIO. Discusión de la moción del Sr. Volio.	2
7.-	FACULTAD DE DERECHO. Nombramientos docentes.	3
8.-	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICO. Pago de media entrada a sol para los estudiantes durante la temporada futbolística.	3
9.-	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES. Aprobación de presupuesto extraordinario.	3
10.-	FACULTAD DE AGRONOMÍA. Nombramientos docentes.	3
11.-	CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación para que con la liquidación del Fondo de Educación se considere el alumbrado de la Escuela de Enfermería.	3
12.-	CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación del informe presentado por la Comisión de Presupuesto.	3
13.-	CONSEJO UNIVERSITARIO. Ratificación de la expropiación de los terrenos adyacentes a la Universidad.	4
14.-	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES. Acreditación de dinero por concepto de matrícula del Sr. Álvaro Vindas González.	4

1 La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Décima primera Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las quince horas del 11 de Mayo de 1943, bajo la presidencia del Sr. Rector Lic. Alvarado Quirós y con asistencia de los Decanos Jiménez Núñez, Dr. Volio, Ing. Tinoco, Prof. Torres, Lic. González, Ing. Quirós, Ing. Baudrit y los representantes de los Estudiantes don Jorge Rossi y don Gabriel Ureña, quien suple al representante don Mario Quirós.

ARTÍCULO 01. Es leída y aprobada el acta de la Sesión anterior.

ARTÍCULO 02. Los señores Oscar Barahona Streber y Cesar A. Solano Sibaja son juramentados como Bachilleres en Leyes; asímismo se juramenta al Lic. Fernando Mora Salas como Notario Público.

ARTÍCULO 03. El Sr. Rector hace moción para que se incluya en el Reglamento General de la Universidad, esta disposición: “Cuando algún estudiante desee perfeccionar sus conocimientos en una o determinadas asignaturas, sin pretender alcanzar grado académicos o títulos profesionales, el Rector de acuerdo con el Decano respectivo está facultado para admitir a dichos estudiantes en calidad de alumnos libres y una vez cursadas las asignaturas, después de exámenes satisfactorios, se les extenderá un “certificado de competencia” en la asignatura respectiva. Se pagarán ¢20 anuales en dos cuotas como derecho de inscripción por cada asignatura para los referidos alumnos libres.”

La moción es aprobada en principio y se acuerda tomar en consideración las sugestiones del Sr. Torres para que el pago sea proporcional al valor total de la matrícula y del Sr. González para que el certificado que se dé no sea de competencia, sino de que se cursaron las asignaturas que en él se especifiquen. Se acuerda pasarla a la Comisión de Reglamentos para los fines consiguientes.

ARTÍCULO 04. El Sr. Rector comunica que el Prof. Vincenzi va a editar un libro del que es él autor y que bueno sería, como en otras oportunidades lo ha hecho la Universidad, darle una ayuda comprándole algunos ejemplares. Se acuerda, discutido el asunto, pasar esa sugestión a la Comisión de Presupuesto para que informe si hay posibilidades económicas para ayudar al Sr. Vincenzi en su labor.

ARTÍCULO 05. Se fija el plazo comprendido entre el 15 y 31 de este mes para que se haga pago del segundo semestre de la matrícula.

ARTÍCULO 06. Ante una moción del Sr. Volio para que se constituyan comisiones en el seno del Consejo a fin de que estudien y adapten debidamente los programas de cada Facultad se manifiesta que las Facultades respectivas son consideradas como comisiones para elaborar planes de estudio y las modificaciones que la experiencia aconseja y que ellas pueden presentar las sugestiones que les parezcan convenientes a la Comisión de Reglamentos para su informe al Consejo.

ARTÍCULO 07. Leída la comunicación de la Facultad de Derecho en que se da cuenta de la renuncia que hacen los profesores don Ricardo Fournier y don Ernesto Martín de las Cátedras de Derecho Civil II curso y Derecho Administrativo respectivamente, se acuerda nombrar a los primeros de cada terna Lics. Fernando Alfaro y Fernando Lara para las Cátedras de Derecho Civil y Administrativo por su orden. El Sr. Rector previamente a estos nombramientos, dió lectura a una solicitud de un numeroso grupo de estudiantes que pedían la designación del Lic. Alfaro para la Cátedra en que se le ha nombrado. El Sr. Rossi manifestó que quería hacer patente que con el mismo calor con que abogó por el Sr. Valverde para la Cátedra de Derecho Social, lo hace por el Sr. Alfaro para la de Derecho Civil. El Rector manifestó su complacencia al dar su voto, tanto por los candidatos Alfaro y Lara, como por los suplentes.

ARTÍCULO 08. Se hace saber la resolución del Consejo Nacional de Educación Física, de que los estudiantes universitarios debidamente identificados paguen media entrada a sol en el Estadio para la próxima temporada futbolística.

ARTÍCULO 09. Leída una solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que se apruebe un presupuesto extraordinario de ¢1500 a fin de cubrir el valor de diferentes gastos efectuados en la instalación de la Escuela, el Consejo aprueba dicha erogación.

ARTICULO 10. Para desempeñar la Cátedra de química en la Escuela de Agronomía se nombra a los primeros de cada terna así: 1º y 2º años Prof. José Merino C.; 3º y 4º años Prof. Adrián Chaverri; 5º y 6º Prof. Carlos Luis Mata y 7º y 8º Prof. Cesar Dondolí.

ARTÍCULO 11. Es aprobada una sugestión del Sr. Contador de la Universidad para que en la liquidación del Fondo de Educación se tome en cuenta el alumbrado de la Escuela de Enfermería.

ARTÍCULO 12. Se aprueba el informe vertido por la Comisión de Presupuesto relativo a los diversos asuntos que se le habían encomendado, y son aceptadas las sugerencias de dicha Comisión en esta forma: Ampliación del Presupuesto diurno de la Escuela de Bellas Artes en la hora lectiva o sea ¢30.00 mensuales y al año ¢360.00. Ampliación del presupuesto nocturno de esa misma Escuela con un profesor que gane ¢60.00 mensuales y al año ¢720.00. Creación de un auxiliar de Ciencias Naturales con un sueldo de ¢100.00 mensuales, y al año ¢1,200.00 para la Escuela de Ciencias, así como la creación del auxiliar de Taxidermia con un sueldo de ¢60.00, y al año ¢720.00. Creación del auxiliar de Ciencias Naturales (recargo al de Ciencias) con ¢50.00 mensuales y al año ¢600.00 para la Escuela de Farmacia; y por último creación de una partida de ¢5,000.00 anuales para empleados y profesores enfermos, jubilados o en viaje de estudio.

ARTÍCULO 13. Es ratificada por el Consejo la idea de que debe procederse rápidamente a la expropiación de los terrenos adyacentes a los de la Universidad, después de varias explicaciones dadas por el Rector de sus actuaciones relacionadas con este asunto.

ARTÍCULO 14. Por las razones que se expone en su petición se acuerda acreditar la suma de ¢13.00 al señor Álvaro Vindas González (en el) digo: por el concepto de matrícula en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Terminó la sesión.

Alejandro Alvarado Quirós
Rector

Rogelio Sotela Bonilla
Secretario

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 322, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*